



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 10 de enero del 2022

VISTO:

El Memorando Nº 043-2022-D/HV; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28º del Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM – Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que los grupos de trabajo son un tipo de órgano colegiado de naturaleza temporal, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para cumplir funciones distintas a las de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes. Sus conclusiones carecen de efectos jurídicos sobre terceros. Se extinguen automáticamente concluido su periodo de vigencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección solicita al Área de Asesoría Legal la proyección de acto resolutivo reconfigurando el Equipo de Traslado del Hospital Vitarte, por el cambio de Jefatura de la Unidad de Administración;

Que, con la finalidad de fortalecer las coordinaciones internas durante el proceso de traslado de las UPSS de la Ejecutora Nº 050 a las instalaciones de la Ejecutora Nº 148 y siendo prerrogativa del titular de la entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, resulta pertinente aprobar la reconfiguración del Equipo de Traslado del Hospital Vitarte;

Con la visación del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM y el Reglamento de Organizaciones de Función del Hospital Vitarte, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA y de más normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR el **Equipo de Traslado del Hospital Vitarte**, para las coordinaciones internas durante el proceso de traslado de las UPSS de la Ejecutora Nº 050 – Hospital Vitarte a las instalaciones de la Ejecutora Nº 148 – Hospital Emergencia Ate Vitarte, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando reconfigurado de la siguiente manera:



EQUIPO DE TRASLADO DEL HOSPITAL VITARTE	
INTEGRANTES	CARGO
M. C. Miguel Ángel Salcedo Luna	Director del Hospital Vitarte, quien presidirá
M. C. Elvira Del Carmen Aliaga Gambini	Coordinadora

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
M. C. Alex Moisés Rosas Prieto	Miembro	M.C. Luis Ángel Torres Palomino
M. C. Julio Miguel Flores Retuerto	Miembro	M. C. Aurelio Carranza Baca
M. C. José Alberto Lengua Guerra	Miembro	M. C. Doris Pilar Neyra Cahuana
M. C. Rocío Jimena Machaca Zevallos	Miembro	M.C. José Luis Marimón Álvarez
M. C. José Luis Alvarado Martínez	Miembro	M. C. Katy Maureen Cabrera Villanueva
M. C. Silvia Elena Gutiérrez Cabezas	Miembro	M. C. Xenia Edith Villanueva Acevedo
M. C. Edwin Teodosio García Gutiérrez	Miembro	Q. F. Wilber Parado Gutiérrez
M. C. Sheila Guisela Fabián Ortiz De Mateo	Miembro	Dra. Elena Ernestina Checa Chávez
Lic. Miriam Jessica Aquino Bernabé	Miembro	Lic. Sandra Estefanía Sánchez Sánchez
M. C. Digna Felicia Pantigoso Gutiérrez	Miembro	M. V. Giovanni Joseph Pérez García
Lic. Zoila Teodolinda Moya Soto	Miembro	Lic. Jeanette Maribel Valera Guzmán
M. C. Nidián Maruja Chávez Dávila	Miembro	M. C. Graciela Delfina Espinoza Espinoza
Sr. Marino Flores Lujan	Miembro	Sr. Edinson Oscar Paredes Malpartida
M. C. César Augusto Conche Prado	Miembro	Lic. Dora Colonia De la Cruz
M. C. Eliana Victoria Cárdenas Neyra	Miembro	M. C. Marco César Chávez Álvarez
M. C. Edwin Alberto Vargas Reynoso	Miembro	M.C. Radamez Ostapp Ayala De las Casas
M. C. Carolina Lau Chong De Lam	Miembro	Lic. Ronald Ayala Semino

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 264-2021-D/HV y toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el referido Equipo, actúe y decida en forma colegiada y autónoma siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTÍCULO 4º. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Equipo de Traslado del Hospital Vitarte de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en la página institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


Dr. Miguel Ángel Salcedo Luna
 CMP 027819 RNE 027446
 DIRECTOR DEL HOSPITAL VITARTE

Distribución:

- () Dirección.
- () Área de Asesoría Legal
- () Interesados.
- () Archivo.